



1999-Año de las Exportaciones

RIO TURBIO, 09 ABR. 1999

VISTO:

El expediente N°01729-R-99; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 04 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante la cual se solicita la declaración de Interés Universitario la constitución de la Red de Servicios Jurídicos Permanentes de Universidades Nacionales;

Que a fojas 4/6 obra copia del acta constitutiva de la Red mencionada;

Que la misma consiste en una red de información, consulta y estudio de las temáticas que son comunes a las asesorías letradas de las Universidades;

Que a los efectos organizativos, se creó un Comité Ejecutivo y una Comisión Directiva;

Que nuestra Universidad participa de la Comisión Directiva;

Que la incorporación del sistema jurídico de la Universidad a un sistema nacional de información, consulta y estudio de las temáticas que son comunes a las asesorías letradas de las Universidades Nacionales, permitirá optimizar las prestaciones jurídicas que se brindan desde esta dependencia;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho declarar de Interés Universitario la Red de Servicios Jurídicos Permanentes de Universidades Nacionales;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Universitario la Red de Servicios Jurídicos Permanentes de Universidades Nacionales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro 071

00 COPIA